



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

¿
PROCESO: IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00356-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Teniendo el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

- 1. RECONOCER** personería jurídica al Dr. NICOLÁS ARANGUREN CUBILLOS, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2. TENER** en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la demandada, se notificó en legal forma y dentro de la oportunidad legal concedida, contesto en tiempo la demanda y no propuso excepciones.
- 3.** Poner en conocimiento de la parte demandada en investigación y del Defensor de Familia, la Prueba de ADN la cual, se **CORRE** traslado por el término de tres (3) días para los efectos previstos en el inc. 2º núm. 2º del art. 386 del C. G. del P

Cumplido lo anterior, se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **13 de enero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP